CAPÍTULO 4.

Bases teóricas de una formación ciudadana intercultural

Ramiro Lobatón
Centro de Investigación en Ciencias Sociales (CICS)
Universidad Católica Boliviana San Pablo
rlobaton@ucb.edu.bo
Código Orcid: 0000-0003-3122-8991

RESUMEN

El capítulo tiene como propósito examinar la fundamentación teórica de la formación ciudadana intercultural. La metodología utilizada fue una investigación analítica desde la perspectiva hermenéutica estructurado en tres ejes principales: la caracterización del concepto, la presentación de argumentos (jurídicos, sociales, ético-políticos y socio-pedagógicos) y la definición de un marco de competencias específicas. Entre los principales hallazgos se define la formación ciudadana intercultural como un tipo de formación política orientada a la construcción de una convivencia democrática en Estados Plurinacionales, fundamentada en el principio universal del "Vivir Bien". Se diferencia de la educación intercultural y la formación ciudadana. La formación ciudadana intercultural se operacionaliza en una estructura de competencias políticas, sociales e interculturales.

PALABRAS CLAVE:

Formación ciudadana intercultural, competencias políticas, competencias interculturales, competencias sociales, Bolivia.

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo busca examinar la fundamentación de una formación ciudadana intercultural. Ello implica a nivel teórico ubicar este tipo de educación al interior de un ámbito disciplinar y precisar sus bases teóricas.

Ahora bien, la noción de formación ciudadana intercultural empieza a gestarse a finales de la década de los noventa del siglo XX, relacionado con la irrupción de la "diversidad cultural" en las sociedades actuales. Por una parte, los procesos de globalización a nivel económico dinamizaron a escala mundial la migración, dando lugar a la conformación de sociedades multiculturales, particularmente en Estados Unidos y Europa. Por otra parte, en países como Bolivia, Perú, Ecuador, Guatemala y México se avanzó hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, mostrando que la composición societaria y cultural de estos países es distinta a las de Europa y Estados Unidos. Ello muestra a nivel fáctico que las sociedades del primer mundo como del sur global poseen una composición societaria marcada por grados y niveles de diversidad cultural.

La discusión política y teórica en torno a cómo articular estructuras societarias marcadas por el multiculturalismo y lo plurinacional han desembocado en la aparición de nociones que hacen referencia a "ciudadanía multicultural" y "ciudadanía intercultural".

Ahora bien, el presente estudio busca precisar conceptualmente qué se entiende por formación ciudadana intercultural y establecer su diferencia frente a la noción de formación ciudadana y frente a la categoría de educación intercultural. Así expuesto, la formación ciudadana intercultural posee su propia peculiaridad y no se reduce a una concepción liberal de ciudadanía, pero tampoco se reduce a una categoría cultural.

La motivación de fondo que impulsa este estudio es reflexionar ¿Cómo promover procesos de convivencia humana en sociedades caracterizadas por una alta diversidad cultural, asimetría social y discriminación existente entre sus miembros dentro de sociedades democráticas plurales?

El capítulo se estructura en tres puntos y examinan las bases de la formación ciudadana intercultural, presentando el concepto, los argumentos y sus competencias.

4.1. UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A LA NOCIÓN "FORMACIÓN CIUDADANA INTERCULTURAL"

Abordar la discusión conceptual sobre la formación ciudadana intercultural requiere previamente diferenciar esta categoría de la noción "educación intercultural" y de la categoría "educación ciudadana" para posteriormente caracterizar su contenido, sentido y alcance.

La educación intercultural es descrita como un enfoque educativo que surge ante los conflictos que se producen en las sociedades actuales, caracterizadas por la existencia de diversidad cultural. Su objetivo principal es "promover un encuentro entre diferentes colectivos, grupos étnicos, etc., donde se produzca un intercambio en pie de igualdad, conservando la especificidad de cada uno, al tiempo que buscando el enriquecimiento mutuo" (Colección AMANI, 1994, p. 17).

El informe "Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural" subraya que la educación intercultural hace referencia a la "interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo" (UNESCO,2006, P. 17). Por ello, la educación intercultural "no puede reducirse a un simple añadido dentro de un programa de instrucción normal". Por el contrario, ella debe abarcar el entorno pedagógico como un todo. Es decir, debe englobar todas las dimensiones de los procesos educativos, tales como "la vida escolar y la adopción de decisiones, la formación y capacitación de los docentes, los programas de estudio, las lenguas de instrucción, los métodos de enseñanza y las interacciones entre los educandos, así como los materiales pedagógicos (UNESCO, 2006, p. 19).

Así descrito, la educación intercultural es un enfoque educativo que "hace hincapié en la necesidad de la interrelación de las culturas sobre la base de un trato equitativo y respetuoso". La educación intercultural "pone el acento en el diálogo y en el respeto entre culturas"; apunta no solo a la coexistencia y la tolerancia, sino que avanza hacia la convivencia entre desiguales a la construcción de una comunidad de ciudadanos basada en la equidad, el respeto y el florecimiento de la diversidad".

Ahora bien, al interior de los discursos sobre educación intercultural se pueden encontrar grosso modo tres corrientes, que son descritas como la corriente anglosajona, europea y latinoamericana.

La corriente anglosajona de la educación intercultural se desarrolla en países como Estados Unidos e Inglaterra, allí este tipo de educación busca responder a las necesidades y desafíos educativos de la sociedad multicultural, Gunther Dietz sostiene que sus raíces se encuentran en la década de los ochenta del siglo XX asociado a las políticas públicas de identidad, cuya meta fue promover programas de reconocimiento político y trato diferencial para estos grupos minorizados (Dietz, 2017, p. 197; Guilherme, 2004)

Por su parte, la corriente europea de educación intercultural apunta a una valoración de la diversidad cultural, lingüística y religiosa, que permita una integración individualizada de estudiantes de la minoría inmigrante a través de la promoción de una competencia de comunicación intercultural y así prevenir y resolver conflictos en contextos culturalmente diversos (Neubauer, 2022, p. 715).

A diferencia de las anteriores, la corriente latinoamericana de educación intercultural tiene

una significación ligada a "las luchas históricas y culturales de los pueblos indígenas y negros, y a sus construcciones de un proyecto social, cultural, político, ético y epistemológico orientado a la descolonización" (Walsch, 2006, p. 21, López, 2009, Moya, 2009). Aquí la interculturalidad no se reduce a un simple concepto de interrelación, ella proviene de un movimiento étnico-racial; no se basa en los legados eurocéntricos, sino por el contrario, se basa en un concepto y perspectiva que tensiona la relación de interculturalidad con la colonialidad del poder, buscando un pensamiento alternativo, subversivo y político.

De esta manera, la educación intercultural actúa al interior de los sistemas educativos como un principio y enfoque orientador que engloba a todas las dimensiones del proceso enseñanza y aprendizaje dentro de la educación regular.

Ahora bien, la formación ciudadana intercultural se diferencia de la educación intercultural en la medida que la formación ciudadana intercultural se entiende como un tipo de formación política[8] en Estados democráticos plurinacionales y multiculturales que busca deliberadamente promover los conocimientos, capacidades y habilidades analíticas y sociales para comprender y examinar los temas y problemas de la sociedad boliviana y participar como ciudadano responsable en la construcción de una convivencia democrática entre los ciudadanos, a través del desarrollo de las competencias políticas, sociales e interculturales dentro de un Estado Plurinacional.

De esta manera, la formación ciudadana intercultural no se agota en una educación dirigida al entendimiento intercultural, ni se restringe exclusivamente a promover "una educación intra - interculturalidad y plurilingüe, haciendo hincapié en el fortalecimiento de las identidades culturales a través de la transmisión intergeneracional de saberes, conocimientos, valores, tecnologías y ciencias propias, dirigido a la valoración y desarrollo de las culturas y sus lenguas, en un marco del pluralismo" (Ministerio de Educación, 2023, p. 170). La formación ciudadana intercultural está preocupada en fortalecer un conjunto de valores, capacidades y habilidades cognitivas, sociales e interculturales para convivir en una comunidad.

La democracia posee en su núcleo la creencia de vida en comunidad, la capacidad de resolver los conflictos al interior del espacio público y generar relaciones de solidaridad entre sus miembros, que provienen de diferentes estratificaciones sociales y culturales. La democracia posee una "racionalidad colectiva" a través de la cual los pueblos buscan su autodeterminación colectiva. Esta racionalidad colectiva se asocia a los procesos de socialización, deliberación y cooperación que se establecen entre los diferentes miembros de la comunidad para buscar el bien mayor, iluminados por la defensa de los Derechos Humanos.

[8] La formación ciudadana intercultural se presenta como un tipo de formación política que se adscribe al ámbito disciplinar de la "formación política". Véase capítulo 1 del presente libro.

Ahora bien, se hace necesario establecer una relación y distinción entre formación ciudadana intercultural y formación ciudadana.

La formación ciudadana como la formación ciudadana intercultural son dos formas de formación política que se distancian y son críticas de aquellas formas de educación política dirigidas a legitimar el poder político de una élite a través de la adoctrinación política.

La diferencia entre la formación ciudadana y la formación ciudadana intercultural radica en la concepción de democracia que subyace al interior de cada una de ellas y cómo se ha ido construyendo históricamente la ciudadanía en esas sociedades.

De forma sintética puede afirmarse que la concepción de democracia que subyace dentro de la "formación ciudadana" se apoya, en términos generales, en el modelo de democracia liberal-representativo bajo una concepción individual.

Por su parte, el modelo democrático multicultural, que realiza un interesante diagnóstico del problema en sociedades como Canadá, Estados Unidos o Australia propone un modelo de ciudadanía multicultural, que no logra promover procesos de interacción política entre las mayorías y las minorías, como dice Donati, la propuesta multicultural conduce a un proceso de atomización cultural (Donati 2010).

Ahora bien, para comprender la concepción de democracia que subyace en la formación ciudadana intercultural debemos realizar algunas precisiones.

Debemos subrayar la distinción entre Estado democrático y regímenes democráticos. El Estado democrático es una forma política que se compone de los elementos del Estado de derecho, la Constitución Política del Estado, los órganos del Estado y la participación de los ciudadanos en el poder político, elementos básicos que debe poseer cualquier democracia.

El régimen de gobierno democrático hace alusión a las formas de organización del Estado democrático, tales como el régimen parlamentario, el régimen representativo y participativo. Este dato nos muestra que la democracia no es un modelo único y acabado, sino, por el contrario, a partir de sus principios y estructura básica se han construido históricamente diferentes regímenes democráticos. Europa es un ejemplo de ello, pues a partir de los elementos constitutivos que posee el Estado democrático, los países de Alemania, Inglaterra, Francia, España poseen diferentes regímenes democráticos, que se han conformado a partir de la historia de cada uno de estos países y que han ido evolucionando a través del tiempo.

En los países de América Latina, marcada en la década de los setenta del siglo XX por los gobiernos militares, se lucha y se logra un retorno paulatino a la democracia a partir de la década de los ochenta. En este proceso de aprendizaje y construcción institucional democrática, países como Bolivia, Ecuador, Perú, Guatemala, que poseen un alto porcentaje de habitantes de origen indígena, han incorporado en sus Constituciones Políticas de Estado el reconocimiento oficial de los grupos indígenas, que fueron históricamente excluidos.

De esta manera, estos países, que poseen una "condición multisocietal", porque no sólo poseen una diversidad cultural, sino que ella está cruzada con profundos problemas de exclusión social, desigualdad económica y relaciones de discriminación racial, han apostado por construir "una democracia participativa plural".

En este marco, las asambleas constituyentes de Ecuador y Bolivia han diseñado un modelo de estado democrático que agrupa no sólo a los ciudadanos que viven en las ciudades capital, sino también incluyen a los pueblos originarios. De esta manera, estamos frente a una nueva forma de concebir el Estado democrático.

La constitución política del Estado boliviano define a Bolivia como un "Estado social de derecho plurinacional comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país (Estado Plurinacional de Bolivia 2009: Art 1°).

De ello se desprende, que el Estado no se enmarca ya dentro de un modelo Estado-nación, sino se define como un "Estado plurinacional", compuesta por "la totalidad de bolivianas y bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos[9], y las comunidades interculturales y afrobolivianas. A partir de estos elementos se entiende Bolivia como una "sociedad plural" o de "condición multisocietal".

El Estado plurinacional boliviano apuesta a un régimen democrático, participativo, representativo y comunitario, que busca "construir una sociedad justa y armoniosa", que garantice el bienestar de todos sus miembros y fomenta el respeto mutuo y diálogo intercultural para reafirmar y consolidar la unidad del país (Cfr. Estado Plurinacional de Bolivia 2009: Art. 9).

Este régimen democrático se separa de la concepción clásica del sistema democrático representativo liberal individual.

Mientras el sistema democrático liberal se basa en el principio de la igualdad de derechos y deberes a todos los ciudadanos sin distinción. El Estado plurinacional – en la misma línea que los Estados multiculturales – reconoce, a lado de la igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos de un país, los derechos específicos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos[10].

[9] El artículo 30 de la Constitución Política del Estado boliviano define „nación y pueblo indígena originario campesino" a toda colectividad humana que comporta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.

[10] El Estado plurinacional reconoce a las naciones y pueblos indígena originario campesinos derechos específicos de autonomía, autogobierno, a su cultura, reconocimiento de sus instituciones y consolidación de sus entidades territoriales.

El carácter central del Estado plurinacional está en que reconoce oficialmente la existencia y participación activa en la comunidad política y espacio público no sólo de los ciudadanos que habitan en las ciudades capital sino también de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos.

De esta manera, la configuración del régimen democrático del Estado plurinacional incluye las categorías "participativo", "representativo" y "comunitario"[11], que permite al ciudadano participar y realizar un control social del poder político.

Hasta aquí se ha enunciado que la concepción subyacente de democracia al interior de la formación Ciudadana y la formación ciudadana intercultural responde a contextos societales diferentes.

La formación ciudadana responde a sociedades democráticas liberales y la formación ciudadana intercultural responde a sociedades plurales que poseen un Estado plurinacional.

Ahora bien, ¿qué pretende promover la formación ciudadana intercultural?

La meta de la Formación ciudadana intercultural es promover la capacidad analítica y reflexiva para la toma de decisiones, la acción responsable y solidaria para convivir democráticamente, en base al reconocimiento mutuo, el respeto a la legítima diferencia y la interacción positiva en el espacio público de Estados democráticos plurinacionales.

Por lo tanto, la formación ciudadana intercultural busca promover en los ciudadanos las competencias políticas, sociales e interculturales que conduzcan a mejorar las relaciones de convivencia dentro del estado democrático plurinacional para vivir bien.

Esta cuestión pone al descubierto la finalidad de la formación ciudadana intercultural. Este tipo de formación política busca promover la autonomía política de los ciudadanos que conviven dentro de una comunidad política democrática y que comparten una misma meta común "vivir bien".

El valor "Vivir Bien" constituye un "principio de rango universal", producto de un consentimiento de todos los miembros de la sociedad boliviana.

El Artículo 8 de la Constitución Política del Estado que hace referencia a los principios, valores y fines del Estado sostiene:

[11] Se sostiene que la soberanía reside en el pueblo boliviano y se ejerce de forma directa y delegada. La democracia se ejerce de forma directa y participativa a través de la utilización de mecanismos constitucionales como el referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Representativa por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto. Comunitaria, por medio de la elección y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos.

El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble). El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

De esta manera, Bolivia, que posee una diversidad cultural cruzado con problemas de exclusión social y discriminación racial, decide convivir democráticamente y recupera la petición de los grupos sociales y culturales excluidos de la sociedad boliviana, expresados en lenguas originarias en los siguientes términos, "suma qamaña" (vivir bien); "ñandereko" (vida armoniosa) y que son aceptados por los sectores sociales no indígenas.

El principio "Vivir Bien" es un principio que complementa, articula y traduce los principios universales de "respeto a la dignidad", libertad, igualdad, inclusión, solidaridad, bien común y justicia social.

En consecuencia, uno de los mecanismos que logra desarrollar una cohesión social dentro de un Estado plurinacional es la aceptación y la promoción del bienestar humano de sus miembros.

El "Vivir Bien" se define como "un estado o situación de relación armónica y complementaria de principios y valores que se da entre los seres humanos con la comunidad, las energías telúricas y cósmicas de la vida, donde se generan acciones dialógicas, cíclicas, recíprocas y la toma de decisiones en el consenso para convivencia entre todos los sistemas de vida" (Ministerio de Educación 2011:3).

A partir de esta definición se puede entender que la noción "Vivir Bien" es un principio que busca promover las condiciones sociales para que los miembros de la comunidad política puedan alcanzar un bienestar humano.

Ahora bien, el adjetivo "bien" del vivir pretende cualificar esa vida, es decir, que ese bienestar humano sea efectivamente realizado, Es decir, que la ciudadanía no sea sólo un enunciado, sino que efectivamente la dimensión legal, política, social e intercultural sean accesibles y visibles a todos los miembros de la comunidad política[12].

El principio de Vivir Bien subraya que el bienestar humano no se reduce sólo a un nivel individual, sino, por el contrario, nos ofrece una perspectiva más amplia, es decir, se

[12] *Véase el apartado 3.2. y 3.3. del presente capítulo*

desarrolla a un nivel personal, con la comunidad y la relación de la persona – la comunidad – medio ambiente.

Por esta razón, la formación ciudadana intercultural no se reduce sólo a ofrecer al estudiante, como individuo, un conjunto de conocimientos para que pueda comprender el funcionamiento del sistema democrático, ni se reduce sólo a promover la capacidad del juicio político, la formación ciudadana intercultural privilegia también las interacciones ciudadano - ciudadano dentro de la comunidad, que se inicia en la comunidad del aula, pasando a la comunidad escolar, barrial, regional, nacional y global.

Se parte del presupuesto que la ciudadanía comporta mínimamente una relación bidireccional, una de carácter vertical, expresada en relación entre el Estado y el ciudadano, que se ha descrito como una ciudadanía legal, política y social y una relación horizontal, que hace referencia a las relaciones de ciudadano y ciudadano, que poseen identidades culturales diferentes, dentro de una comunidad política.

Así descrito la formación ciudadana intercultural contiene una dimensión cognitiva, actitudinal, social e intercultural.

Mientras la dimensión cognitiva hace referencia a los conocimientos de la institucionalidad y cultura democrática, así como las capacidades analíticas y reflexivas para comprender y analizar los temas y problemas de la sociedad democrática boliviana. A través de esta dimensión se busca que los estudiantes sean capaces de emitir sus propios juicios y la toma de decisiones.

En cambio, con la dimensión actitudinal apunta a un conjunto de valores, principios y actitudes democráticas e interculturales, que buscan fortalecer el valor de la dignidad humana, apertura a la otredad cultural, el respeto, la responsabilidad, la libertad, la diversidad cultural, el reconocimiento de la igualdad y la diferencia, la tolerancia, la participación, la cooperación, la reciprocidad, la justicia, la solidaridad, la conciencia cívica.

Por su parte, la dimensión social busca promover la capacidad para la acción responsable y solidaria dentro de la comunidad. Privilegia la vivencia y la práctica en la escuela a través de la cooperación, la empatía, la lealtad, la solidaridad. En esta dimensión se abordan habilidades prácticas e instrumentales (como organizar trabajos en grupo y asumir tareas), habilidades comunicativas, de participación y control social.

Finalmente, la dimensión intercultural hace referencia a la valoración de la diversidad cultural y del patrimonio cultural e histórico que posee Bolivia. Por una parte, busca promover conciencia de los mecanismos que dan origen a los prejuicios, la discriminación y racismo y, por otra, busca promover espacios donde los ciudadanos de diferentes orígenes culturales y sociales dialoguen, analicen, interactúen y participen en actividades para el bienestar de la comunidad del aula, de la escuela, de la comunidad local, regional y nacional.

Así expuesto, la dimensión intercultural busca promover procesos de aprendizaje para convivir, dialogar y consolidar los intereses individuales y colectivos con otros grupos culturales en la búsqueda del bien común.

De esta manera, la formación ciudadana intercultural articula el ámbito de la formación ético político con el ámbito social e intercultural.

Mientras el ámbito ético político de la formación ciudadana intercultural busca desarrollar las capacidades analíticas y reflexivas a partir del cual se examinan los temas y problemas de una sociedad democrática intercultural. En cambio, el ámbito social e intercultural de la formación ciudadana comprende que la democracia no se reduce a su dimensión institucional, sino, por el contrario, subraya que la democracia se nos presenta también como una forma de vida social, donde es importante fortalecer la responsabilidad social, la interacción positiva y el compromiso de una ciudadanía activa intercultural.

En este marco, la formación ciudadana intercultural privilegia, a lado de las competencias cognitivas del juicio político, las competencias sociales e interculturales que permiten a los ciudadanos, que posee diferentes identidades culturales, interactuar en el espacio público para resolver positivamente los problemas y conflictos y diseñar nuevos proyectos sociales de manera común en función del bienestar social y ambiental.

4.2. ARGUMENTOS BÁSICOS PARA SUSTENTAR UNA FORMACIÓN CIUDADANA INTERCULTURAL

Se presentan tres argumentos para sustentar una formación ciudadana intercultural, ellos son: el argumento jurídico, el social y el ético-político.

Argumento jurídico:

La formación ciudadana intercultural se presenta necesaria en sociedades que poseen una diversidad cultural y que sus Estados han reconocido en sus Constituciones Políticas derechos específicos de grupo a sus minorías.

Argumento social:

La formación ciudadana intercultural se hace necesaria en sociedades que poseen serios problemas de convivencia entre sus miembros, a causa de los profundos problemas de exclusión social, discriminación y racismo existente entre sus miembros.

Argumento ético-político:

La formación ciudadana intercultural promueve una ética pública basada en el "principio de reconocimiento recíproco", "la reciprocidad" y el "vivir bien".

La tesis básica es que existe una relación interna entre las relaciones de reconocimiento y el sentimiento de pertenencia a la comunidad política. Mientras las relaciones de reconocimiento entre los miembros de un país o comunidad política sean negativas ella afecta negativamente al sentimiento de pertenencia hacia la comunidad política. En el caso boliviano se puede ilustrar a partir de situaciones de exclusión social, discriminación y racismo, ello afecta a muchos bolivianos, quienes no se sienten miembros en la comunidad política. En cambio, el promover relaciones de "reconocimiento recíproco", "reciprocidad" y unas políticas dirigidas hacia "el vivir bien" a nivel interpersonal, institucional y estructural en una sociedad con condición multisociaetal afectará positivamente en el sentimiento de pertenencia de sus miembros en la comunidad política. Avanzar en esta dirección, implica trabajar en materia educativa y social los principios de la igualdad, diferencia e interacción positiva.

El principio de la igualdad reivindica la dignidad humana, los derechos humanos y los valores de la democracia social. El principio de la diferencia reconoce que a lado que todos los bolivianos somos iguales ante la ley, la constitución política del Estado reconoce la existencia de una diversidad étnico-cultural y exige desde la dimensión ética el respeto a la cultura del otro y el reconocimiento de sus instituciones.

El principio de interacción positiva busca que las personas, que poseen identidades culturales diferentes en una comunidad o país determinado, busquen resolver sus problemas y diferencias dentro del espacio público. El valor de la democracia radica en la creencia fundamental de la posibilidad de vida pública y el desarrollo de formas de solidaridad entre miembros que, proviniendo de diferentes orígenes culturales y estratificaciones sociales, pueden convivir, resolver sus conflictos y proyectar metas comunes para el bienestar de todos los miembros dentro la comunidad política.

Por ello, la formación ciudadana intercultural no se reduce solo a comunicación intercultural sino se abre a una perspectiva ético política para promover una convivencia intercultural, donde los ciudadanos sean respetados y gocen de iguales condiciones sociales y de participación en la comunidad política, promoviendo una ciudadanía responsable.

Argumento socio-pedagógico:

La formación ciudadana intercultural busca promover las interacciones positivas en el aula, la escuela y la comunidad, para promover en los estudiantes no sólo las competencias políticas, sino también las competencias sociales e interculturales.

Promueve la capacidad crítica a través del análisis de los problemas estructurales de la sociedad y el mundo apoyado en las ciencias sociales.

Promueve la interacción entre los estudiantes y la interacción con los miembros de la comunidad, esto significa, que la interacción no se limita a analizar los problemas sociales y

políticos en el aula, sino también organizar "espacios controlados" para que los estudiantes interactúen en el aula, la escuela y la comunidad, es decir, la formación ciudadana intercultural no se restringe a una asignatura específica, sino que involucra a la escuela, el sistema educativo y la las instituciones públicas y privadas de carácter social.

4.3. LAS COMPETENCIAS DE LA FORMACIÓN CIUDADANA INTERCULTURAL

Las competencias de la formación ciudadana intercultural están organizadas en tres ámbitos, a saber, el ámbito de las competencias políticas; el ámbito de las competencias sociales y el ámbito de las competencias interculturales. Si bien se presentan de forma separada, en el proceso de enseñanza-aprendizaje se encuentran interrelacionadas.

4.3.1. Ámbito de las competencias políticas

El ámbito de las competencias políticas hace referencia al conjunto de competencias que tiene por objeto promover en los estudiantes las capacidades y habilidades cognitivas, actitudinales y procedimentales para conocer el sistema democrático plurinacional, analizar situaciones y problemas políticos desde diferentes perspectivas y promover el juicio político.

A partir de ello se desprenden las competencias del saber de la especialidad, las competencias del juicio político, las competencias de la acción política y las competencias metodológica

a) Competencias del saber de la especialidad

A nivel cognitivo, se debe promover en los estudiantes un "saber conceptual", compuesto por conceptos científicos, teorías y modelos para explicar las instituciones de la democracia, su funcionamiento y ampliar críticamente su comprensión de los problemas de carácter político, social cultural y económico de la sociedad nacional y mundial.

Se debe promover en los estudiantes los conocimientos y valores de una cultura política democrática plurinacional.

A nivel actitudinal, se debe promover una actitud de reconocimiento positivo entre todos los ciudadanos a partir de una identidad ciudadana, resultado de los valores éticos universales, los valores compartidos por todos los grupos culturales y reconocidos en la Constitución Política del Estado.

b) Competencias del juicio político.

A nivel cognitivo y procedimental, se debe promover en los estudiantes las capacidades para aprender, fundamentar y evaluar su juicio político, ello contribuye al fortalecimiento de la autonomía política del ciudadano.

c) Competencias de la acción política.

Se promueve la competencia comunicativa, a partir del cual los estudiantes emiten sus juicios políticos, argumentan sus posiciones en controversias y llegan a acuerdos

Se promueve la participación política en elecciones en el curso y la escuela, así como el uso de mecanismos de protesta legales y de control social.

d) Competencias de método político.

Son competencias procedimentales que permiten a los estudiantes a partir de la comprensión lectora, el trabajo de grupos y la organización personal comprender, analizar los fenómenos y problemas de la sociedad y comunicar en diversos formatos su juicio político a nivel personal y grupal.

De esta manera a través del ámbito de las competencias políticas se busca promover las capacidades analíticas y reflexivas de los estudiantes

4.3.2. El ámbito de las competencias interculturales

El ámbito de competencias interculturales tiene como finalidad dentro de un Estado democrático plurinacional deconstruir los prejuicios, la discriminación y el racismo y, por otra, promueven espacios de tolerancia, respeto y diálogo intercultural.

a) Competencias que ayuden a deconstruir los prejuicios, la discriminación y el racismo.

A nivel cognitivo, se debe promover en los estudiantes el conocimiento de los mecanismos de origen de los prejuicios, la discriminación y racismo.

A nivel actitudinal, promover conocimientos y actitudes en los estudiantes que les permitan a sí mismos analizar actitudes y comportamientos marcados por prejuicios, estereotipos y discriminación racial en la esfera política, social y cultural y sus efectos en la vida personal y social.

b) Competencias de comunicación intercultural

A nivel cognitivo y actitudinal, promover el reconocimiento de la diversidad cultural y del patrimonio cultural e histórico que posee Bolivia.

A nivel ético, promover procesos de conocimiento y reconocimiento del otro, que promuevan mejores procesos de comunicación intercultural.

Competencias afectivas que hacen referencia a la capacidad empática y conocimiento de sí mismo y de los otros grupos culturales.

Promover el aprendizaje a convivir, dialogar y a consolidar los intereses individuales y colectivos con otros grupos culturales.

Promover la resolución de conflictos por vía constructiva.

A través del ámbito de las competencias interculturales se busca fortalecer la dimensión actitudinal y profundizar que la convivencia en el espacio público requiere como condición necesaria el reconocimiento recíproco de todos sus miembros, base para poder sentirse parte de la comunidad.

4.3.3. Ámbito de competencias sociales

El ámbito de las competencias sociales promueve las capacidades de los estudiantes para mejorar la convivencia dentro de la comunidad, están relacionadas con las competencias de responsabilidad social y participación social.

a) Competencias de responsabilidad social.

A nivel cognitivo, conocimiento de las condiciones bajo las cuales las personas pueden vivir en armonía.

A nivel ético, promover los valores de la justicia, la solidaridad y la responsabilidad social de los ciudadanos.

b) Competencias de participación social en la comunidad

Promover espacios donde los ciudadanos de diferentes orígenes culturales y sociales dialoguen, analicen, interactúen y participen en actividades para el bienestar de la comunidad del aula, de la escuela, de la comunidad local, regional y nacional. Este aspecto está relacionado con la concepción horizontal de la ciudadanía

A través de las competencias sociales se busca fortalecer espacios de cooperación y resolución de conflictos, abriendo espacios escolares para que los estudiantes puedan participar y asumir responsabilidades dentro la comunidad escolar y social.

4.4. Alcance de la formación ciudadana intercultural

La formación ciudadana intercultural requiere ser abordada en un nivel macro, meso y micro.

A nivel macro, a partir de los principios de la Constitución Política del Estado y la Ley de Educación se requiere para su buen funcionamiento de la elaboración de políticas públicas que den origen a una institución independiente de carácter científico, que promueva la investigación, la publicación, la socialización y capacitación en el ámbito de la formación

ciudadana, tanto en el ámbito escolar como extra escolar. Esta institución estará compuesta por representantes del Ministerio de Educación; Universidades, Institutos de formación docente y centros de investigación, representantes de organización de maestros de la especialidad y organizaciones civiles especializadas en formación política.

La formación ciudadana intercultural debe promoverse tanto en el área no formal como formal.

La promoción de la formación ciudadana no formal abarca el ámbito fuera del sistema educativo escolar, hace referencia a programas de formación ciudadana dirigida a funcionarios en las instituciones públicas, programas de formación continua para adultos y jóvenes y programas para la sociedad civil a través de los medios de comunicación social.

La formación ciudadana intercultural en el área formal, es decir, dentro el sistema educativo escolar debe estar dirigida a promover las competencias de la formación ciudadana intercultural.

Este tipo de formación política engloba – en un sentido amplio – una educación "para" la ciudadanía, en cuanto i) promueve conocimiento sobre los valores de la democracia, la estructura del sistema democrático plurinacional, ii) una educación que pretende promover el aprendizaje de los valores cívicos por medio del ejercicio en el aula y la escuela y iii) finalmente, una educación que promueve la responsabilidad social, la participación y el control social en la comunidad.

Esto exige a un nivel mezo y micro, que la formación ciudadana intercultural no puede reducirse a una asignatura aislada, sino que debe considerarse como uno de los principios orientadores que configura todo el currículo del sistema educativo en general.

La formación ciudadana intercultural requiere trabajar a nivel curricular en coordinación con las asignaturas que tienen una relación directa o indirecta con esta asignatura, tal como las asignaturas de historia, geografía, filosofía, literatura entre las principales y coordinar actividades dentro la comunidad escolar y la comunidad local para promover espacios no sólo de participación política sino también de responsabilidad social ante la comunidad.

Por otra parte, la concreción de un programa de formación ciudadana intercultural requiere de la formación docente de la especialidad, elemento clave para dinamizar este proceso de formación. Esta investigación se concentra en su propuesta en desarrollar ese punto.

CONCLUSIONES

La formación ciudadana intercultural se presenta como un tipo de formación política diseñada específicamente para Estados democráticos plurinacionales y multiculturales. Su objetivo central es promover conocimientos, capacidades y habilidades analíticas y sociales que permitan a las personas comprender los problemas de su sociedad y participar como ciudadanos responsables en la construcción de una convivencia democrática.

La formación ciudadana intercultural se diferencia de la formación ciudadana liberal y de la educación intercultural. Mientras la concepción de formación ciudadana se apoya en un modelo individualista y representativo y la educación intercultural se enfoca principalmente en el intercambio y respeto mutuo entre culturas. La formación ciudadana intercultural se presenta como una categoría ético política que busca construir una convivencia democrática responsable bajo el principio ético-moral universal del "Vivir Bien". Este enfoque es una respuesta necesaria a la "condición multisocietal" de países como Bolivia, caracterizados por una alta diversidad pero también por problemas históricos de exclusión social, discriminación y racismo.

La formación ciudadana intercultural se operacionaliza en un modelo de competencias organizado en tres ámbitos. Competencias políticas dirigidas a fortalecer la capacidad analítica y reflexiva en torno a la sociedad democrática. Las competencias interculturales buscan valorar la diversidad cultural, deconstruir prejuicios, fomentar el diálogo y contribuir a resolver conflictos en el espacio público y las competencias sociales dirigidas a promover la responsabilidad y participación comunitaria.

La formación ciudadana intercultural busca que el ciudadano no solo comprenda el sistema legal, sino que desarrolle capacidades afectivas y empáticas para resolver conflictos de forma constructiva dentro de la comunidad escolar y social.

BIBLIOGRAFÍA

Albó, X. (s.f.). Interculturalismo. CIPCA.

Albó, X. (2006). Ciudadanía étnico cultural en Bolivia. En M. T. Zegada, I. Farah y X. Albó. Ciudadanías en Bolivia. (pp. 137-248). Corte Nacional Electoral.

Ansion, Juan y Tubino, Fide (ed.) (2007). Educar en ciudadanía intercultural. Experiencias y retos en la formación de estudiantes universitarios indígenas. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Ansion, Juan (2007). "La interculturalidad y los desafíos de una nueva forma de ciudadanía". En: Ansion, Juan y Tubino, Fide (ed.) (2007). Educar en ciudadanía intercultural.

Experiencias y retos en la formación de estudiantes universitarios indígenas. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Colección AMANI (1994). Educación intercultural. Análisis y resolución de conflictos. Editorial popular

Consejo Europa (2016). Competencias para una cultura democrática. Convivir en pie de igualdad en sociedades democráticas culturalmente diversas. En: https://rm.coe.int/libro-competencias-ciudadanas-consejo-europeo-16-02-18/168078baed

Cornejo Espada, Juan (2012). Educación, interculturalidad y ciudadanía. Educar em Revista, Curitiba, Brasil, n,43 (239-254).

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) (2013). Guía metodológica de „Transformación del enfoque de interculturalidad en programa y proyectos del sector gobernabilidad" a partir de la experiencia del Programa "Buen Gobierno y Reforma del Estado del Perú". En: https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Guia%20metodologica%20de%20transversalizacion%20del%20enfoque%20de%20interculturalidad.pdf

Dietz, G. (2017). Interculturalidad. Una aproximación antropológica. Revista perfiles educativos, 39 (156): 192-207

Donati, P. (2010). Otre il multiculturalismo. Laterza.

Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). Constitución Política del Estado. Gaceta Oficial.

García-Peter, S. y Villavicencio-Miranda, L. (2016). Alcances y límites del multiculturalismo liberal desde un enfoque de género interseccional. Convergencia. Revista de ciencias sociales, 72 (Septiembre-Diciembre), 13-38.

Garro-Gil, N. y Carrica-Ochoa, S. (2013). La identidad relacional y el principio de solidaridad como base para la educación intercultural. Teoría educativa, 25 (2), 133-154.

Gilherme, Manuela (2004). New Perspectives for Learning – Briefing Paper Intercultural Active Citizenship Education. En: https://www.ces.uc.pt/interact/documents/briefing_paper_sept_06.pdf

Giménez, C. (2010). El interculturalismo: Propuesta conceptual y aplicaciones prácticas. Ekuspegi.

Kymlicka, W. (1994). Cosmopolitismo, Estado-nación y nacionalismo de las minorías. UNAM.

Kymlicka, W. (1996). Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías. Paidós.

Kymlicka, W. (2003). La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía. Barcelona. Paidós.

Kymlicka, W. (2004). Estado, naciones y culturas. Almuzara.

Kymlicka, W. (2007), Multiculturalismo. En Konrad Adenauer Stiftung. Diálogo Político, 24(2), 11-35.

Kymlicka, W. y Straehle, C. (2003). Cosmopolitismo, Estado-nación y nacionalismo de las minorías. UNAM.

López, Luis Enrique (ed.) (2009). Interculturalidad, educación y ciudadanía. Perspectivas latinoamericanas. La Paz. Plural.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2023). Lineamientos curriculares para la formación de maestras y maestros. Planes y Programas de Formación General y de Especialidades de Educación Inicial en Familia Comunitaria y Educación Primaria Comunitaria Vocacional. T.1. https://red.minedu.gob.bo/repositorio/fuente/4976.pdf

Moya, Ruth (2009). "la Interculturalidad para todos en América Latina". En: Luis Enrique López (ed.). Interculturalidad, educación y ciudadanía. Perspectivas latinoamericanas. La Paz. Plural

Neubauer, (2022). Elementos de la competencia intercultural: un análisis documental de la política educativa supranacional de la Unión Europea. Revista complutense de Educación, 33 (4) 2022: 713-723.

Reza Y., Hamid y Braun, I. (2011). Interkulturalität. Eine interdisziplinäre Einführung. WBG Verlag.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1989). Convenio (núm. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Organización Internacional del Trabajo.

Tapia, L. (2002). La condición multisocietal. Multiculturalidad, pluralismo, modernidad. Muela del Diablo.

Tapia, L. (2006). La invención del núcleo común. Ciudadanía y gobierno multicultural. Muela del Diablo.

Taylor, C. (2001). El multiculturalismo y la política del reconocimiento. FCE.

Tubino, F. (2012). Formación universitaria para el desarrollo humano abierto a la diversidad. En F. Tubino y K- Mansilla (ed.). Universidad e interculturalidad. Desafíos para América Latina. (pp. 107-124). Universidad Católica del Perú.

Tubino, F. (2003). Del interculturalismo funcional al interculturalismo crítico. Recuperado el 2 de marzo de 2021 en http://www.pucp.edu.pe/invest/ridei/pdfs/inter_funcional.pdf

Tubino, F. (2008). No una sino muchas ciudadanías: Una Reflexión desde el Perú y América Latina. Cuadernos interculturales, 6(10), 170-180.

UNESCO (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural. UNESCO, http://portal.unesco.org/

UNESCO. (2006). Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural. París: UNESCO. http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147878s.pdf

UNESCO (2009). Informe mundial de la UNESCO: Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural. UNESCO, http://unesdoc.unesco.org.

Walsh, C. (2006). Interculturalidad y colonialidad del poder: Un pensamiento y posicionamiento "otro" desde la diferencia colonial. En C. Walsh, A. García Linera, & W. Mignolo (Eds.), Interculturalidad, descolonización del estado y del conocimiento (pp. 21-70). Ediciones del Signo.